Palanda Mayo del 2008

Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
LOJA.-

De mi consideración:

Mediante el presente y con fines legales, me permito hacerle conocer a usted que en la Constitución de la Compañías de Transportes de Taxi en Camionetas Corazón de los Bracamoros S.A. Con domicilio en la cabecera cantonal de Palanda, Cantón del mismo nombre provincia de Zamora Chinchipe; y en base a la escritura pública que adjunto, vendrá a su coocimiento ue se ha producido la transferencia de acciones en la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	NR: DE ACCIONES
JOSÉ ALBERTO ALVAREZ GÓMEZ	SEGUDO JANEZ MEJIA BERRU	100
Nr. Cédula 190005377-6	Nr. Cédula 190020211-8	

Tipo de Inversión: Nacional

Esperando tener su atención favorable, le expreso mis reconocidos agradecimientos.

Atentamente.-

Sr. Ricardo Favian Guarinda Cevallos
GERENTE DE LA COMPAÑÍSA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN CAMIONETAS CORAZÓN DE LOS BRACAMOROS S.A

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXI EN CAMIONETAS " CORAZON DE LOS BRACAMOROS S.A."

DOCUMENTO PRIVADO DE CONVENIO

Conste que entre nosotros JOSÉ ALBERTO ALVAREZ GÓMEZ Y MERCEDES MEDINA, cónyuges entre si, ecuatorianos, con domicilio en esta cabecera cantonal de Palanda, portadores de la cédula de ciudadanía Nro.190005377-6 y 190005389-1, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor SEGUNDO JANEZ MEJÍA BERRU, ecuatoriano, casado, con domicilio en esta cabecera cantonal de Palanda, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 190020211-8, en su calidad de CESIONARIO: libres y en usos los derechos que nos atribuye la ley, celebramos el presente instrumento privado de compraventa:

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Los comparecientes señores José Alberto Álvarez Gómez y Mercedes Medina, ceden las 100 acciones y derechos que sostienen sobre la Compañía de Transportes de Taxis en Camionetas "Corazón de los Bracamoros" con domicilio en la ciudad de Palanda, Cantón del mismo nombre Provincia de Zamora Chinchipe; a favor del segundo de los nombrados señor. Segundo Janes Mejía Berrú, por el valor de un dólar por acción, dando un valor total de cien dólares americanos.

Presentes los comparecientes aceptan su conformidad en lo acordado; y para constancia de lo actuado, firman el presente documento privado en tres ejemplares del mismo contenido; en la ciudad de Palanda, el día de hoy viernes veinticinco de abril del año dos mil ocho.

Sr. José Alberto Alvarez Gómez
CEDENTE

Sra. Mercedes Medina
CEDENTE

Sr. Segundo Janez Mejía Berrú
CESIONARIO